

**FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA  
MANCHA**



**BASES DE COMPETICION**

**TEMPORADA 2019/2020**

## **\*\* LIGA JUVENIL PREFERENTE \*\***

### **SISTEMA DE COMPETICION**

1.- Dividida en dos grupos de dieciséis clubes/equipos cada uno de ellos, con un total de treinta jornadas, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamentos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

2.- Ascenderán automáticamente a Liga Nacional Juvenil, los clubes/equipos que al término de la competición ocupen el primer y segundo puestos de cada uno de los dos grupos que conforman esta categoría.

3.- Los clubes/equipos que no consigan el ascenso directo a la categoría reseñada en el punto anterior, conformarán una clasificación oficiosa que se establecerá con los terceros y cuartos clasificados, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, todo ello con el fin de cubrir las eventuales vacantes que se puedan producir en el grupo XV de la Liga Nacional Juvenil.

4.- A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué clubes/equipos son los que tendrían mejor coeficiente general, éste se determinaría, siempre dentro del mismo puesto, mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

5.- Descenderán a la categoría de Juvenil Territorial los clubes/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince y dieciséis de cada uno de los dos grupos que conforman la categoría de Juvenil Preferente.

6.- Si el número de grupos de juvenil territorial fuera superior a cuatro, el número de descensos previstos en el punto anterior, se vería incrementado en el número de descensos necesarios para que los campeones de cada uno de los grupos de juvenil territorial puedan ascender a la presente categoría de juvenil preferente. Así, si hubiera cinco grupos de juvenil territorial, serían cinco los descensos que se producirían de juvenil preferente a juvenil territorial. Si fueran seis los grupos de juvenil territorial, serían seis los descensos de juvenil preferente a juvenil territorial. Y así sucesivamente.

7.- Si se produjeran uno o más descensos de la Liga Juvenil Nacional, como consecuencia a su vez, de los descensos de aquellos equipos que, militando en la División de Honor Juvenil, por las circunstancias geográficas hubieran de incardinarse en el Grupo XV de la Liga Juvenil Nacional, el número de descensos de la Liga Juvenil Preferente a la categoría de Juvenil Territorial al que se hace referencia en los dos puntos anteriores, se vería incrementado en el mismo número que descensos se produjeran del Grupo XV de Juvenil Nacional a la liga Juvenil Preferente, por las causas citadas.

8.- A los efectos previstos en los puntos 6 y 7, para determinar qué equipos descenderían, se establecerá un orden con los equipos de ambos grupos de la Liga Juvenil Preferente que ocupen los puestos inmediatos anteriores a los que les correspondió descender de categoría según la clasificación final, siendo de aplicación en aquél, dentro del mismo puesto, el peor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles ente los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría peor posición el club que hubiere marcado menor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la peor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el peor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

9.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

10.- Los clubes/equipos que así lo deseen, y previa comunicación a la F.F.C.M., podrán fijar los dorsales del 1 al 25 de los futbolistas de su primera plantilla y del 26 en adelante para los futbolistas de los equipos dependientes y/o filiales que pudieran participar con el primer equipo.

**DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA ESTA CATEGORIA:**

Los partidos tendrán lugar los sábados por la tarde (no antes de las 15,30 horas), o en casos excepcionales, en domingos por la mañana, fijándose en estos últimos como horario límite para el comienzo de los encuentros, las 12,00 horas.